

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2021-00457-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial allegado por el apoderado del ejecutado DUVAN MESA VELEZ, téngasele notificado de la presente demanda por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días de las excepciones de fondo o merito propuestas por la parte ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Se reconoce personería jurídica al estudiante de derecho CARLOS ANDRES RESTREPO ESCOBAR identificado con CC. 71.877.809, adscrito al Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Visión de las Américas, para actuar dentro del presente proceso como apoderado del ejecutado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**622ad3ae31c17c797473bdc4df92bf4f6db3997551be25df138c27
546e2bb58b**

Documento generado en 23/09/2021 12:16:02 PM

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, 21 de septiembre de 2020

DOCTOR

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín Antioquia

RADICADO: 05001311000720210045700

DEMANDANTE: Menor MMO, representado legalmente por la señora NATALIA ANDREA OSORIO DUQUE

DEMANDADO: DUVAN MESA VÉLEZ

ASUNTO: Contestación de demanda y formulación de excepciones de mérito de pago parcial de la obligación y cobro de lo no debido.

CARLOS ANDRÉS RESTREPO ESCOBAR, mayor de edad y vecino de la Estrella - Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.877.809 de Jericó - Antioquia, estudiante y practicante adscrito al Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS SEDE MEDELLÍN, reconocido por el honorable Tribunal Superior de Medellín, mediante Resolución 038 de 2021 obrando en condición de apoderado especial del señor **DUVAN MESA VELEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.187.434 de Medellín - Antioquia, domiciliado en la Calle 34 # 33-5 de Medellín - Antioquia, respetuosamente procedo a contestar la demanda en el proceso de la referencia dentro del término legal y oportuno, en los términos que a continuación se indican:

FRENTE A LOS HECHOS

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

HECHO PRIMERO: Es cierto.

HECHO SEGUNDO: Es cierto, y al respecto es preciso señalar señor juez que **los alimentos pactados** en la conciliación realizada el día 7 de septiembre del año 2020, ante Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriente del ICBF Regional Antioquia, comprenden y se entienden como todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, educación o instrucción y, en general, todo lo que es necesario para el desarrollo integral del menor MMO.

HECHO TERCERO: Es parcialmente falso, en cuanto a lo siguiente: mi apoderado, **SI** ha cumplido con la cuota alimentaria acordada a favor de su hijo, y esto lo ha hecho según los términos convenidos en el acta de conciliación, pero no siempre respetados por la parte actora, la entrega del dinero se realizado de manera personal aún antes del proceso conciliatorio (año 2019) y se firmaron tres recibos de pago por parte de la demandante correspondientes a las cuotas de alimentos del mes de SEPTIEMBRE 2020. Posteriormente y desde el mes de NOVIEMBRE del año 2020 y hasta el mes de MAYO del 2021, la demandante se negó rotundamente a firmar los recibos de entrega del dinero argumentando que mi apoderado “TENÍA” que aumentar la cuota a trescientos mil pesos (\$300,000) quincenales, desconociendo de esta manera lo pactado en la conciliación descrita.

Ahora bien, ante esta eventualidad mi apoderado continuó entregando personalmente el dinero y como la demandante se negaba a firmar los recibos, siempre solicitó la compañía de la señora Shirley Mesa Vélez, quién es su hermana para dejar así constancia de la entrega del dinero.

Esta es la relación de dineros entregados de manera personal por mi apoderado a la demandante.

AÑO	Mes	PAGO	Valor de la CUOTA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
2020	Septiembre	5/09/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago firmado
	Septiembre	21/09/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago firmado
	Octubre	5/10/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Octubre	21/10/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Noviembre	5/11/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Diciembre	8/12/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Diciembre	8/12/2020	\$ 260.000	Cuota extra	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Diciembre	7/12/2020	\$ 110.020	Muda de Ropa y traído de Diciembre	Soportado en facturas de compra, almacenes flamingo
2021	Abril	5/04/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Abril	23/04/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Mayo	5/05/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Mayo	21/05/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Julio	9/07/2021	\$ 167.000	Alimentos	soportado en comprobante de consignacion en corresponsal bancario de bancolombia
	Julio	26/07/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en pantallazo de trasfeencia electronica sucursal virtual bancolombia
	Agosto	11/08/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en comprobante de consignacion en corresponsal bancario de bancolombia
	Agosto	22/08/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en pantallazo de trasfeencia electronica sucursal virtual bancolombia
	Septiembre	10/09/2021	\$ 168.000	Alimentos	soportado en pantallazo de trasfeencia electronica sucursal virtual bancolombia
	Septiembre	10/10/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en comprobante de consignacion en corresponsal bancario de bancolombia
TOTALES			\$ 2.525.020		

Para los demás meses y cuotas, a pesar de haber sido entregados por mi apoderado, este no cuenta con evidencias que así lo acrediten, Finalmente, señor juez, debo hacer dos precisiones:

Primera: ante los malos tratos, amenazas e insultos por parte de la demandante, mi apoderado decidió seguir realizando la entrega del dinero

pactado mediante transferencias electrónicas a la cuenta de ahorros Bancolombia número 13016142477 de la cual es titular la demandante, dicha cuenta fue entregada a mi poderdante mediante mensajería de datos de WhatsApp el día 8/7/2021 3:25 p. m. por parte de la parte actora, (se anexa evidencia)

Segunda: el Menor MMO, se encuentra afiliado al régimen de seguridad social en salud como beneficiario por intermedio de su padre, el señor DUVAN MESA VÉLEZ, y además se encuentra afiliado al **PLAN COMPLEMENTARIO PREFERENCIAL** también por intermedio de su padre, **esta afiliación adicional** demuestra que mi apoderado se interesa y se preocupa por la salud y bienestar de su hijo, tal y como lo dictan las normas morales y de derecho de nuestro ordenamiento jurídico, es impensable pensar que mi apoderado se niegue e entregar a la demandante el dinero mensual derivado de la cuota pactada por alimentos en la precitada conciliación y así mismo y de manera voluntaria haga una inversión adicional en un plan complementario en salud para su hijo, que mensualmente tiene un valor de **NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 93.770)** y que le permite tener acceso directo a especialistas, como: Internista, Pediatra, Oftalmólogo, Ortopedista, Otorrinolaringólogo, Dermatólogo, Bioenergético, Cardiólogo, también el menor MMO cuenta en caso de requerirlo con: Habitación Individual en Hospitalización, Atención médica a domicilio las 24 horas del día, Traslado en ambulancia, Atención de urgencias odontológicas a domicilio, esto sin tener en cuenta que cada vez que el menor MMO utiliza los servicios del PAC, debe pagar un monto de dinero adicional por la atención de los profesionales y de la prestación de estos servicios.

Es así como le pido de la manera más respetuosa señor juez, tener en cuenta la relación de pagos del plan complementario en salud que a continuación le presento:

pagos plan complementario EPS SURA				
AÑO	Mes	Valor de la CUOTA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
2020	Noviembre	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Diciembre	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
2021	Enero	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Febrero	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Marzo	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Abril	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Mayo	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Junio	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Julio	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Agosto	\$ 93.770	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	Septiembre	\$ 46.885	pago Plan Complementario	pago quincenal de \$46.885 pesos, deducción de nómina
	TOTAL	\$ 984.585		

- En cuanto a la obligación pactada de las cuotas extraordinarias de los meses de junio y diciembre mi poderdante cumplió con la obligación tal y como ya lo he señalado, para el mes de diciembre del año 2020, pero como ya lo he señalado la demandante se negó rotundamente a firmar el recibo ya que pedía más dinero.

Diciembre	8/12/2020	\$ 260.000	Cuota extra	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
-----------	-----------	---------------	-------------	--

- MI poderdante manifiesta que, respecto a la muda de ropa, según lo pactó que serían entregada diciembre, cumplió con dicha obligación para el menor, se anexan recibos de compra.

Diciembre	7/12/2020	\$ 110.020	Muda de Ropa y traído de Diciembre	Soportado en facturas de compra, almacenes flamingo
-----------	-----------	------------	------------------------------------	---

Así las cosas, mi poderdante, no adeuda la totalidad de las sumas de dinero relacionadas en la demanda, en tanto que ha cumplido parcialmente con los pagos de la cuota alimentaria y demás obligaciones derivadas de la conciliación realizada el día 7 de septiembre del año 2020, ante Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriente del ICBF Regional Antioquia.

FRENTE A LAS PRETENSIONES

De conformidad con los hechos expuestos, solicito muy respetosamente señor juez, no librar mandamiento de pago a mí a poderdante por la totalidad de las sumas pretendidas ya que él ha cumplido parcialmente las obligaciones tal y como se acordó en la audiencia de conciliación realizada el día 7 de septiembre del año 2020, ante Defensoría de Familia del Centro Zonal Suroriente del ICBF Regional Antioquia y las cuales constan en el acta de conciliación suscrita por ambas partes, por lo tanto me opongo a las pretensiones de la siguiente manera:

- **FRENTE A LA PRIMERA:** Me opongo ante esta pretensión, el señor DUVAN MESA VELEZ, en cumplimiento parcial de su obligación, realizó los pagos, en los meses señalados y relacionados, desde el 5 de septiembre del año 2020 y hasta la fecha de contestación de esta demanda, pagos correspondientes a las cuotas alimentarias, pagos extra de los meses DICIEMBRE 2020 y muda de ropa, según se demuestra con los recibos aportados y cuya relación detallada ya se ha señalado en acápite anteriores así:

AÑO	Mes	PAGO	Valor de la CUOTA	CONCEPTO	OBSERVACIONES
2020	Septiembre	5/09/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago firmado
	Septiembre	21/09/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago firmado
	Octubre	5/10/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Octubre	21/10/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Noviembre	5/11/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Diciembre	8/12/2020	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Diciembre	8/12/2020	\$ 260.000	Cuota extra	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
2021	Diciembre	7/12/2020	\$ 110.020	Muda de Ropa y traído de Diciembre	Soportado en facturas de compra, almacenes flamingo
	Abril	5/04/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Abril	23/04/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Mayo	5/05/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Mayo	21/05/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en recibo de pago que la demandante se negó a firmar, pero con testigo
	Julio	9/07/2021	\$ 167.000	Alimentos	soportado en comprobante de consignacion en corresponsal bancario de bancolombia
	Julio	26/07/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en pantallazo de trasfeencia electronica sucursal virtual bancolombia
	Agosto	11/08/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en comprobante de consignacion en corresponsal bancario de bancolombia
	Agosto	22/08/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en pantallazo de trasfeencia electronica sucursal virtual bancolombia
	Septiembre	10/09/2021	\$ 168.000	Alimentos	soportado en pantallazo de trasfeencia electronica sucursal virtual bancolombia
Septiembre	10/10/2021	\$ 130.000	Alimentos	soportado en comprobante de consignacion en corresponsal bancario de bancolombia	
TOTALES			\$ 2.525.020		

- **FRENTE A LA SEGUNDA:** Me opongo señor juez al pago los intereses moratorios, ya que, según evidencias documentales aportadas, y según se depende de los hechos narrados, NO se adeuda suma señalada por la señora NATALIA ANDREA OSORIO DUQUE.

Así mismo me opongo señor Juez, a las cuotas que se causen durante el presente trámite procesal y los intereses legales a la tasa de 0.5% mensual desde que se hizo exigible la obligación hasta su cancelación, ya que mi poderdante sigue cumpliendo con las obligaciones pactadas y por el contraídas, tal y como se demuestra con las evidencias documentales aportadas y debidamente relacionadas.

De igual manera señor Juez, le solicito no condenar a mi poderdante en costas ya que él, siempre ha actuado de buena fe, cuestión que es debatible y dudosa en la contraparte.

En este orden de ideas, señor juez, me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demandante, toda vez que en el proceso de la referencia son aplicables las siguientes EXCEPCIONES DE MÉRITO, las que solicito al Despacho se sirva declarar probadas.

EXCEPCIONES DE MÉRITO

PRIMERA: EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN:

Por cuanto como se explicó detalladamente en el hecho tercero de esta contestación, el ahora demandado ha cumplido parcialmente con su

obligación, ha realizado y sigue realizando los pagos, en los meses, desde el 5 de septiembre del año 2020 y hasta la fecha de contestación de esta demanda, pagos correspondientes a la cuotas alimentarias, pagos extra de los meses DICIEMBRE 2020 y muda de ropa , pago de plan complementario de salud según se demuestra con los recibos aportados y cuya relación detallada ya se ha señalado.

SEGUNDA: EXCEPCIÓN DE COBRO DE LO NO DEBIDO:

Existe cobro de lo no debido, dado que se está PRETENDIENDO el cumplimiento TOTAL de unas obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, pero frente a las cuales mi apoderado, ha dado parcial cumplimiento, según lo expuesto en la contestación de esta demanda y como se pretende demostrar en el proceso.

PETICIONES

PRIMERA: Declarar probadas las excepciones de mérito de

- a. Excepción de pago parcial de la obligación.
- b. Excepción de cobro de lo no debido.

SEGUNDA: Que se dé por terminado el presente proceso.

TERCERA: Levantar las medidas cautelares que pesan sobre el salario del demandado y emitir las correspondientes comunicaciones a quien corresponda, a fin de que se efectúe lo pedido.

PETICION DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señor Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

I- DOCUMENTALES

1. Recibos de pago realizados de manera personal a la demandante.
2. Factura de compra de ropa para la menor expedida por el almacén flamingo.
3. Tirillas de trasferencias electrónicas de los dineros girados a favor de la demandante a su cuenta de ahorros Bancolombia de la cuál es ella la titular
4. Pantallazos de las transferencias electrónicas realizadas desde la sucursal virtual personas de Bancolombia, a favor de la demandante a su cuenta de ahorros Bancolombia de la cuál es ella la titular
5. Evidencia del mensaje de datos vía WhatsApp donde la demandante le informa a mi apodado el número de su cuenta de ahorros Bancolombia.
6. Evidencia de afiliación al régimen de salud y plan complementario de salud del menor MMO
7. Evidencia del pago quincenal del plan complementario en salud del menor MMO

II- INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito señor juez, según lo dispuesto en el artículo 184, 198, 202 y 203 y concordantes del código general del proceso, se me permita el interrogatorio de parte a la señora:

NATALIA ANDREA OSORIO DUQUE

Dirección: Carrera 33 No. 33 A - 29 Interior 101, Medellín - Antioquia

Teléfono: 5874223

Celular: 3016142477

Email: andreadudue1509@gmail.com

III- TESTIMONIALES

Le solicito muy respetuosamente señor juez sea escuchado en testimonio

El señor

BRYAN ANDRES SANCHEZ RODAS

Cédula: 1017191265

Celular: 3015161009

Dirección: Carrera 36 A # 36 - 24 Medellín - Antioquia

Email: bryan199126@gmail.com

La señora

SHIRLEY MESA VÉLEZ

Cédula: 1017153814

Celular: 3244707265

Dirección: Calle 34 # 33 51 Medellín - Antioquia

Email: Smesa239@gmail.com

ANEXOS

Con la presente contestación de demanda, anexo:

1. Poder a mi favor.
2. Correo electrónico que evidencia otorgamiento de poder.
3. Copia electrónica de la contestación de la demanda, los documentos aducidos como pruebas y anexos, Conforme a las prescripciones normativas contenidas en el Decreto 806 de 2020, artículo 9
8. Carta de idoneidad.

NOTIFICACIONES

A La Demandante:

NATALIA ANDREA OSORIO DUQUE

Dirección: Carrera 33 No. 33 A - 29 Interior 101, Medellín - Antioquia

Teléfono: 5874223

Celular: 3016142477

Email: andreadudue1509@gmail.com

Al Demandado:

DUVAN MESA VELEZ

Dirección: Calle 34 # 33-51, Medellín - Antioquia

Teléfono: 5870314

Celular: 3004216553

Email: smesa239@gmail.com

Al Suscrito:

CARLOS ANDRÉS RESTREPO ESCOBAR

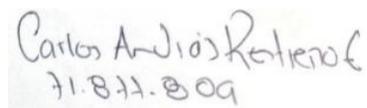
Dirección: Calle 34 A No. 76 - 35 Laureles - Medellín

Teléfono: 4114848 ext.1516 - 1514

email: Carlos.restrepoe@uam.edu.co

Del Señor Juez,

Atentamente



Carlos Andrés Restrepo Escobar
71.877.809

Carlos Andrés Restrepo Escobar

C.C 71.877.809

Teléfono: 4114848 ext.1516 - 1514

Email: carlos.restrepoe@uam.edu.co

Dirección: Calle 34 A No. 76 - 35 Laureles - Medellín

Estudiante practicante, Consultorio jurídico

Facultad de Derecho, Institución Universitaria Visión de las Américas

SEÑOR

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO de Medellín

Cordial saludo

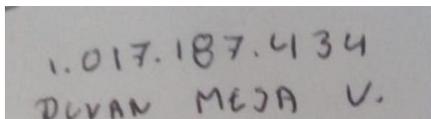
ASUNTO: PODER ESPECIAL PARA CONTESTAR DEMANDA Y REPRESENTACION JUDICIAL.

DUVAN MESA VELEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Medellín e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, comedidamente manifiesto a usted, que mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Estudiante de Derecho y practicante **CARLOS ANDRÉS RESTREPO ESCOBAR**, adscrito al Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Visión de las Américas, reconocido por el honorable Tribunal Superior de Medellín, mediante Resolución 038 de 20210, sede Medellín, mayor y vecino de la Estrella - Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 71.877.809 expedida en Jericó - Antioquia, para que me represente con relación a mis intereses en el PROCESO EJECUTIVO que se adelanta en su despacho identificado con el radicado Nro. 050013110-007-2021-00457-00.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, renunciar, transigir, recibir, desistir, sustituir, reasumir, denunciar bienes, interponer recursos, formular tachas, y en general para ejercer todas las actuaciones tendientes a la defensa de mis derechos legítimos.

Solicito de la manera más atenta señor juez, reconocerle personería a mi apoderado para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

Del Señor Juez,



1.017.187.434
DUVAN MESA V.

DUVAN MESA VELEZ

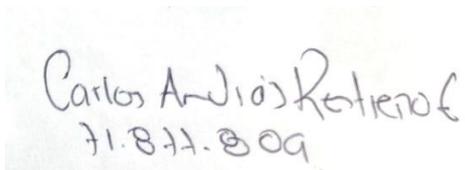
Dirección: Calle 34 # 33-51, Medellín - Antioquia

Teléfono: 5870314

Celular: 3004216553

Email: smesa239@gmail.com

ACEPTO:



Carlos Andrés Restrepo Escobar
71.877.809

CARLOS ANDRÉS RESTREPO ESCOBAR

Dirección: Calle 34 A No. 76 - 35 Laureles - Medellín

CC: 71.877.809

Teléfono fijo: 411 48 48

Email: Carlos.restrepoe@uam.edu.co

Carlos Andres Restrepo Escobar

De: Mariana <smesa239@gmail.com>
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 2:27 p. m.
Para: Carlos Andres Restrepo Escobar
Asunto: Poder especial para contestar demanda y representación judicial
Datos adjuntos: PODER DUVAN MESA.pdf

DOCTOR: JESÚS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín Antioquia

Asunto: Poder especial para contestar demanda y representación judicial

De conformidad con las facultades conferidas por los artículos 1o y 2o, inciso 2o del Decreto 806 de 2020, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que confiero Poder especial, amplio y suficiente al Estudiante de Derecho y practicante CARLOS ANDRÉS RESTREPO ESCOBAR, adscrito al Consultorio Jurídico de la Institución Universitaria Visión de las Américas, reconocido por el honorable Tribunal Superior de Medellín, mediante Resolución 038 de 20210, sede Medellín, para que me represente con relación a mis intereses en el PROCESO EJECUTIVO que se adelanta en su despacho identificado con el radicado Nro. 050013110-007-2021-00457-00.

El poder conferido lo faculta para que presente la demanda en mi nombre y representación legal, solicite y aporte pruebas, solicite la práctica de interrogatorios de parte y de testigos, formule tachas, interponga recursos y las acciones necesarias en defensa de mis legítimos derechos e intereses, quedando ampliamente facultado para conciliar, desistir, transigir, sustituir, reasumir, denunciar bienes, recibir dinero y renunciar.

Por lo anterior, solicitaré al juzgado correspondiente el reconocimiento de su personería.

Atentamente

DUVAN MESA VELEZ

Dirección: Calle 34 # 33-51, Medellín - Antioquia

Teléfono: 5870314

Celular: 3004216553

Email: smesa239@gmail.com

1/7/21 12:12 a. m. - Natalia: Matías es enfermo gracias a esa gonorrea de su mamá a esa bruja
1/7/21 12:13 a. m. - Natalia: A su mamá a esa ojos de Gargajo le agradezco la salud de mi hijo por q desde q nació su mamá le había cosas y le hizo mal de ojo con esa m
6/7/21 1:48 p. m. - Natalia: Como a ust todo hay q recordárselo
6/7/21 1:49 p. m. - Natalia: Para q no se le olvide q hoy es 6 hoy es la cuota de Matías
6/7/21 1:49 p. m. - Natalia: Son 130 más el subsidio más lo q quedo debiendo en la quincena pasada más los pasajes de la terapia del martes pasado y los de la terapia d
6/7/21 1:49 p. m. - Natalia: Más el abono de mi deuda listo
6/7/21 8:28 p. m. - Natalia: La plata del niño para cuando ?????
6/7/21 8:28 p. m. - Natalia: Q ni la trae ni contesta ni da la cara
6/7/21 8:28 p. m. - Natalia: El viaja conmigo a las 4 de la mañana
6/7/21 8:28 p. m. - Natalia: Y q yo sepa la plata es los días 21 y los 6 de cada mes
6/7/21 8:29 p. m. - Natalia: Listo o ya también se la fumo
6/7/21 8:37 p. m. - Natalia: Creo q las fechas quedaron bn clara en la conciliación q ust firmó
8/7/21 3:15 p. m. - Natalia: Duván le pregunto la plata de Matías , el subsidio , el abono de lo q le debe a mi , la parte de los pasajes de las terapias, lo q me quedo
8/7/21 3:16 p. m. - Natalia: Es q en la conciliación se firmó q era el 6 y el 21 de cada mes y ya hoy es 8 y nada entonces
8/7/21 3:16 p. m. - Natalia: Dejé de ser descarado q es la plata del niño y la plata de lo q me debe a mi
8/7/21 3:16 p. m. - Natalia: Entonces yo siempre tengo q poder con todo y ust q
8/7/21 3:25 p. m. - Natalia: Cuenta de ahorros Bancolombia
13016142477
8/7/21 3:25 p. m. - Natalia: Mire las fotos
8/7/21 3:25 p. m. - Natalia: IMG-20210708-WA0002.jpg (archivo adjunto)
8/7/21 3:26 p. m. - Natalia: VID-20210708-WA0016.mp4 (archivo adjunto)
8/7/21 3:26 p. m. - Natalia: IMG-20210708-WA0003.jpg (archivo adjunto)

PAQUETE # 1 ALIMENTACIÓN

Nó. 1 \$
Fecha 13/04/2020
Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 1 Por \$ 50.000
 De del año
Recibí(mos)
La suma de 26.000 Medicamento
24.000 Alimentación
para concepto de

Recibí Nepelio OSORIO D.
1.037.629.018

Nó. 2 \$
Fecha 05/05/2020
Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 2 Por \$ 82.000
 De del año
Recibí(mos)
La suma de ochenta y dos mil

para concepto de Alimentación

Recibí Nepelio OSORIO D.
1.037.629.018

Nó. 3 \$
Fecha 20/05/2020
Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 3 Por \$ 60.400
20 De Mayo del año 2020
Recibí(mos) Seiscientos mil Cuatrocientos
La suma de

para concepto de Alimentación fruto de la
consolidación 7 Septiembre 2020
Recibí Nepelio OSORIO D.
1.037.629.018

Nó. 4 \$
Fecha 05/06/2020
Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 4 Por \$ 74.550
05 De Junio del año 2020
Recibí(mos) Setenta cuatro quinientos cincuenta
La suma de Alimentación fruto de la
consolidación 7 de Septiembre 2020
para concepto de

Recibí Nepelio OSORIO D.
1.037.629.018

No. 5 \$
Fecha 20/06/2020
Recibí(mes)
La suma de
para

No. 5 Por \$ 84.600
20 De Junio del año 2020
Recibí(mes) Ochenta y cuatro sesientos mil
La suma de
para concepto de Alimentación para la
Constitución 7 de septiembre 2020
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

No. 6 \$
Fecha 04/07/2020
Recibí(mes)
La suma de
para

No. 6 Por \$ 89.000
07 De Julio del año 2020
Recibí(mes) Ochenta y nueve mil
La suma de
para concepto de Alimentación para la
Constitución 7 de septiembre 2020
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

No. 7 \$
Fecha Agosto 20/20
Recibí(mes)
La suma de
para

No. 7 Por \$ 116.100
20 De Agosto del año 2020
Recibí(mes) Ciento dieciséis seiscientos mil
La suma de Alimentación para la
Constitución 7 de septiembre 2020
para concepto de
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

No. 8 \$
Fecha 05/09/20
Recibí(mes)
La suma de
para

No. 8 Por \$ 130.000
05 De septiembre del año 2020
Recibí(mes) Ciento treinta mil pesos
La suma de Alimentación para la
Constitución 7 de septiembre 2020
para concepto de
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

No. 9 \$
Fecha 21/09/20
Recibí(mes)
La suma de
para

No. 9 Por \$ 130.000
21 De septiembre del año 2020
Recibí(mes) Ciento treinta mil pesos
La suma de Alimentación para la
Constitución 7 de septiembre 2020
para concepto de
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

Nó. 15 \$

Fecha 05/04/2021

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 15

Por \$ 130.000

05 De Abril del año 2021

Recibí(mos) Ciento treinta mil pesos

La suma de Pago Alimentación fruto de la conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de Natalia de niega en final y llevo de testigo a mi hermana Shiley

Recibí

Nó. 16 \$

Fecha 23/04/2021

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 16

Por \$ 130.000

23 De Abril del año 2021

Recibí(mos) Ciento treinta mil pesos

La suma de Pago Alimentación fruto de la conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de Natalia de niega a final y llevo de testigo a mi hermana Shiley

Recibí

Nó. 18 \$

Fecha 05/05/21

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 18

Por \$ 130.000

05 De Mayo del año 2021

Recibí(mos) Ciento treinta mil pesos

La suma de Pago Alimentación fruto de la conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de Natalia de niega en final y llevo de testigo a mi hermana Shiley

Recibí

Nó. 17 \$

Fecha 21/05/2021

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 17

Por \$ 130.000

21 De Mayo del año 2021

Recibí(mos) Ciento treinta mil pesos

La suma de Pago Alimentación fruto de la conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de Natalia de niega en final y llevo de testigo a mi hermana Shiley

Recibí

Nó. 14 \$

Fecha Agosto 13-2020

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 14

Por \$ 100.000

13 De Agosto del año 2020

Recibí(mos) Cien mil pesos

La suma de Abono a lo del niño (alimento - Remedios)

Recibí Josefina OSORIO 1.037.629.018



JUL 09 2021 19:01:14 FEDES 9.30

RESPONSAL BANCOLOMBIA
DISTRICUL CHARCUTERIA
CRA 36A 38 56

C. UNICO: 3007043616

TER: 9422374

AN

RECIBO: 023939

RRA: 024642

CTA: 13016142477

DEPOSITO

AFD: 784734

VALOR \$ 205.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

#15
Alimentación \$ 130000
Subsidio \$ 38000

17/09/2021, 9:46 p. m.



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000093300

26 Jul 2021 - 01:52 p.m.

Producto origen

16



Cuenta de Ahorro

Aho

614-1358

Producto destino

Ahorros

130-161424-77

Valor enviado

\$ 130.000,00

17/09/2021, 9:47 p. m.

Alimentacion : 130.000
Subsidio : 38000

17

V B 30 210412 BMVCO



AGO 11 2021 18:07:37 RBMICT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
COMCARD MED BODEGUITA
CLL 31 30 A 69

C. UNICO: 3007032504

TER: 11KZZ070

RECIBO: 057092

RRR: 057736

CTA: 13016142477

DEPOSITO

APRO: 456900

VALOR \$ 168.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

#18

moto



11:30



Cerrar sesión

¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000059300

22 Ago 2021 - 11:30 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

101-628384-92

Producto destino

Ahorros

130-161424-77

Valor enviado

\$ 130.000,00



Inicio

Mis transferencias

Mis metas

Seleccionar productos

Ahorros

Alimentación \$ 130.000
Subsidio \$ 38.000

V 9 31 210604 EM/CO



SEP 10 2021 10:18:42 RBMICT 9.31

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO SANTA CRUZ MEDE
CRA 49 98A 28

C. UNICO: 3007034840

TER: BLO1M940

RECIBO: 001213

RRN: 001294

CTA: 13016142477

DEPOSITO

APRO: 944011

VALOR \$ 168.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

Nó. 5 \$

Fecha 20/06/2020

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 5

Por \$ 84.600

20 De Junio del año 2020

Recibí(mos) Ochenta cuatro sesientos mil

La suma de

para concepto de Alimentación fruta de la conciliación 7 de septiembre 2020

Recibí Verónica OSORIO 1.037.624.018

Nó. 6 \$

Fecha 09/07/2020

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 6

Por \$ 89.000

07 De Julio del año 2020

Recibí(mos) Ochenta Nueve mil

La suma de

para concepto de Alimentación fruta de la conciliación 7 de septiembre 2020

Recibí Verónica OSORIO 1.037.624.018

Nó. 7 \$

Fecha Agosto 20/20

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 7

Por \$ 116.700

20 De Agosto del año 2020

Recibí(mos) Ciento dieciséis setecientos mil

La suma de Alimentación fruta de la

conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de

Recibí Verónica OSORIO 1.037.624.018

Nó. 8 \$

Fecha 05/09/20

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 8

Por \$ 130.000

05 De Septiembre del año 2020

Recibí(mos) Ciento treinta mil pesos

La suma de Alimentación fruta de la

conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de

Recibí Verónica OSORIO 1.037.624.018

Nó. 9 \$

Fecha 21/09/20

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 9

Por \$ 130.000

21 De Septiembre del año 2020

Recibí(mos) Ciento treinta mil pesos

La suma de Alimentación fruta de la

conciliación 7 de septiembre 2020

para concepto de

Recibí Verónica OSORIO 1.037.624.018

PAQUETE #3 EVIDENCIA DE PAGOS EXTRAS

Nó. <input type="text" value="13"/> \$ <input type="text"/>	Nó. <input type="text" value="13"/> Por \$ <input type="text" value="390.000"/>
Fecha <u>08/12/2020</u>	<u>08</u> De <u>Diciembre</u> del año <u>2020</u>
Recibí(mes) _____	Recibí(mes) <u>Trescientos Noventa mil pesos</u>
La suma de _____	La suma de <input type="text" value="Alimentación 130.000"/>
para _____	<input type="text" value="Cuota 260.000 Extra"/>
_____	para concepto de <u>Natalia de niega en firmas</u>
_____	<u>y llevo de testigo a mi hermana Shilley</u>
_____	Recibí _____

PAQUETE #4

ROPA

FLAMINGO
LA CENTRAL

FLAMINGO LE FIA
POR QUE CONFIA EN USTED
GRACIAS POR PREFERIRNOS
Somos Autorretenedores en Renta
Resolucion 009243 del 23 Sep 2015.

770328457332 P/TALON LA.GE 66.990 D
770118573331 CAMISETA M.SC 19.990 B
770308149587 CAMISETAS .GE 22.990 B
108046853797 IMPUESTO B.FL 50
**** BASE PARA DESCUENTO> 109.970

**** SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 110.020
VF TEF 110.020
Recibo: 005825 RRN: 007030 Apro: 375215

CAMBIO 0

TOTAL PAGADO: \$110.020

Señor, DUVAN MESA VELEZ
C.C.1017187434

TARIFA	COMPRA	BASE/IMP.	IVA
=00%	50	50	0
B=19%	109970	92412	17558
TOTAL =	110020	92462	17558

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
SEGUN RES.: 12635 DE 14/DIC/2018
AGENTES RETENEDORES DE IVA
ALMACENES FLAMINGO S.A.
NIT. 890.914.526-4

FACTURA DE VENTA 2005 0034426
AUTORIZACION DE FACTURACION
SEGUN FORMULARIO No. 18764008565382
De 07/DIC/2020
RANGO 2005 33750 A 2005 900000
VIGENTE HASTA 07/JUN/2022

TOTAL ARTICULOS COMPRADOS==> 4



20/DIC/2020 17:28 020 05 0132 52685500

F20-7L6N CONSERVE

Con * es Venta a Terceros o Medio-Pago

Redeban

DIC 20 2020 17:29:38 REPIC 2.42

ALMACENES FLAMINGO N 2
CAJA 5

C. UNICO: 0016115420 TER: ENZ17079
ID CAJERO: 0052685900
V. ELECTRON A:
**8563 RECIBO: 005825 RRN: 007030

ARQE: FCEEC006A8EED480
AID: A0000000032010
AP LABEL: VISA ELECTRON
VENTA No DOCUMENTO: 0000000132 APRO: 375215

COMPRA NETA \$ 92.462
IVA \$ 17.558
TOTAL \$ 110.020

TARJETA ELECTRON
*** CLIENTE ***

Nó. 5 \$

Fecha 24/11/2019

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 5 Por \$ 10.000

24 De Noviembre del año 2019

Recibí(mos) diez mil pesos

La suma de

Pañales de malias

para concepto de

Recibí **Natalie OSORIO**
1.039.629.018

Nó. 0 \$

Fecha 03/12/2019

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 6 Por \$ 54.000

03 De diciembre del año 2019

Recibí(mos) cincuenta cuatro mil pesos

La suma de

Reconocimiento de apellidos de Malias

para concepto de

Recibí **Natalie OSORIO**
1.039.629.018

Nó. 3 \$

Fecha 15/12/2019

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 7 Por \$ 300.000

15 De diciembre del año 2019

Recibí(mos) trescientos mil pesos

La suma de

Fiesta de Nativos 3 años

para concepto de

Recibí **Natalie OSORIO**
1.039.629.018

Nó. 8 \$

Fecha 16/12/2019

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 8 Por \$ 16.300

16 De diciembre del año 2019

Recibí(mos) dieciséis mil trescientos pesos

La suma de

leche de Malias

para concepto de

Recibí **Natalie OSORIO**
1.039.629.018

Nó. 9 \$

Fecha 21/12/2019

Recibí(mos)

La suma de

para

Nó. 9 Por \$ 90.000

21 De diciembre del año 2019

Recibí(mos) noventa mil pesos

La suma de

Tráido de Malias

para concepto de

Recibí **Natalie OSORIO**
1.039.629.018

No. 10 \$
Fecha 31/12/2019
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 10 Por \$ 60.000
31 De diciembre del año 2019
Recibí(mos) sesenta mil Pesos
La suma de Zapatos del estien
para concepto de
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

No. 11 \$
Fecha 03/01/2020
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 11 Por \$ 16.300
03 De Enero del año 2020
Recibí(mos) dieciséis mil trescientos Pesos
La suma de Leche de Malinas
Fruito de la conciliación 7 de septiembre 2020
para concepto de
Recibí Natalia OSORIO
1.037.624.018

No. 12 \$
Fecha 08/10/20
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 13 Por \$ 100.000
08 De Octubre del año 2020
Recibí(mos) cien mil pesos
La suma de Operación del cido
para concepto de Natalia se niega en firmad
y llevo de testigo a mi hermana shirley
Recibí

No. 14 \$
Fecha 10/10/20
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 14 Por \$ 30.000
10 De Octubre del año 2020
Recibí(mos) treinta mil pesos
La suma de Base del Televisor
para concepto de Natalia se niega en firmad
y llevo de testigo a mi hermana shirley
Recibí

No. 15 \$
Fecha 23/10/20
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 15 Por \$ 78.000
23 De Octubre del año 2020
Recibí(mos) setenta y Ocho mil pesos
La suma de Remedios
para concepto de Natalia se niega en firmad
y llevo de testigo a mi hermana shirley
Recibí

No. 16 \$
Fecha 26/11/2020
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 16 Por \$ 100.000
26 De Noviembre del año 2020
Recibí(mos) Cien mil pesos
La suma de
Fiscalía de Matias
para concepto de Conciliación 7 de Septiembre 2020
Recibí Natalia Osorio
1.037.629.018

OTROS RECIBOS HECHOS X NATALIA

No. 1 \$
Fecha
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 1 Por \$ 13.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de
para concepto de Remedios (debe 5.000)
Recibí Natalia Osorio
1.037.629.018

No. 2 \$
Fecha 21/12/2019.
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 2 Por \$ 10.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de
Diez mil pesos
para concepto de pañales de Matias
Recibí Natalia Osorio
1.037.629.018

No. 3 \$
Fecha 2/06/2020
Recibí(mos)
La suma de
para

No. 4 Por \$ 40.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de
para concepto de Salud (Cardiopatía)
Recibí Natalia Osorio
1.037.629.018

Nó. 5 \$
Fecha 05/06/2020
Recibí(mos)
La suma de
para

Nó. 5 Por \$ 31.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de
para concepto de Remedios
Recibí (Natalia OSORIO)
1.037.629.018

Nó. 6 \$
Fecha 03/07/2020
Recibí(mos)
La suma de
para

Nó. 6 Por \$ 4.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de
para concepto de Motilada
Recibí (Natalia OSORIO)
1.037.629.018

Nó. 7 \$
Fecha Agosto 13
Recibí(mos) 2020
La suma de
para

Nó. 7 Por \$ 15.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de Quince mil pesos
para concepto de Pasajes cita de
pediatría
Recibí (Natalia OSORIO)
1.037.629.018

Nó. 8 \$
Fecha Agosto 13
Recibí(mos) 2020
La suma de
para

Nó. 8 Por \$
De del año
Recibí(mos)
La suma de
para concepto de BOXER #6
Recibí (Natalia OSORIO)
1.037.629.018

Nó. 9 \$
Fecha Agosto 13-2020
Recibí(mos)
La suma de
para

Nó. 9 Por \$ 13.000
De del año
Recibí(mos)
La suma de Trece mil pesos
para concepto de pollo de alimentación
Recibí (Natalia OSORIO)
1.037.629.018

**PLAN COMPLEMENTARIO
PREFERENCIAL**

EPS | **sura** 


VIALTO Super Salud

Nombre del usuario: MATIAS MESA OSORIO

Documento: R 1025673063

Contrato: 01-00180-20-01

Antigüedad: 2020/11/06

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA.

CERTIFICA

Que **MATIAS MESA OSORIO** identificado(a) con **REGISTRO CIVIL** número **1025673063** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	RC 1025673063
NOMBRES Y APELLIDOS	MATIAS MESA OSORIO
TIPO DE AFILIADO	BENEFICIARIO
PARENTESCO	HUJO(A)
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	28/09/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	43
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 18/09/2021

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Medellín, Antioquia, Colombia Líneas de Atención: Barranquilla 319 7901, Bogotá 489 7941, Cali 380 8941, Medellín 448 6115

Línea Nacional 018000 519 519

www.epssura.com

comfama

Número documento: Cédula 1.017.187.434

Nombre: Duvan Mesa Velez

Centro de costo: 0012301000

Código interno: 21199454

Periodo: 15

Fecha: 2021-08-01 al 2021-08-15

Devengado

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor
1M03	Rec. noct. dom. sin comp.	5.00	Horas	49.079
1MFS	Rec. noct. fest. sin comp	5.50		53.987
M010	Sueldo básico	15.00	Días	560.899
M220	Recargo nocturno	85.50	Horas	139.874

Deducciones

Concepto	Descripción	% Retención	Valor
2AP2	Pac sura		46.885
T000	Descuento salud	15.00	32.154
T010	Descuento pensión	15.00	32.154

Totales

Devengado	Deducciones	Total neto
803.839,00	111.193,00	692.646,00

**La vida vale mucho más en compañía, para las dichas y las penas,
para los días negros y los de colores. Cuidate para que puedas
cuidar a las personas que más quieres.**



comfama

Número documento: Cédula 1.017.187.434
Nombre: Duvan Mesa Velez
Centro de costo: 0012301000
Código interno: 21199454
Periodo: 16
Fecha: 2021-08-16 al 2021-08-31

Devengado

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor
1M07	Auxilio transporte estatu	30.00		21.288
1M30	Prima extralegal estat ns	15.00		560.899
M010	Sueldo básico	15.00	Días	560.899
M200	Auxilio de trans legal	30.00		106.440
M220	Recargo nocturno	1.50	Horas	2.454

Deducciones

Concepto	Descripción	% Retención	Valor
2AP2	Pac sura		46.885
2TA1	Ahorro comfamigos		72.575
T000	Descuento salud	15.00	22.534
T010	Descuento pensión	15.00	22.534

Totales

Devengado	Deducciones	Total neto
1.251.980,00	164.528,00	1.087.452,00

**La vida vale mucho más en compañía, para las dichas y las penas,
 para los días negros y los de colores. Cuidate para que puedas
 cuidar a las personas que más quieres.**

**comfama**

Número documento: Cédula 1.017.187.434
Nombre: Duvan Mesa Velez
Centro de costo: 0012301000
Código interno: 21199454
Periodo: 17
Fecha: 2021-09-01 al 2021-09-15

Devengado

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor
M010	Sueldo básico	15.00	Días	560.899
M220	Recargo nocturno	12.00	Horas	19.631

Deducciones

Concepto	Descripción	% Retención	Valor
2AP2	Pac sura		46.885
2TA1	Ahorro comfamigos		61.357
T000	Descuento salud	15.00	23.221
T010	Descuento pensión	15.00	23.221

Totales

Devengado	Deducciones	Total neto
580.530,00	154.684,00	425.846,00

**La vida vale mucho más en compañía, para las dichas y las penas,
para los días negros y los de colores. Cuidate para que puedas
cuidar a las personas que más quieres.**



Medellín, 21 de septiembre de 2021

**DOCTOR
JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

Referencia	Ejecutivo de alimentos
Radicado	05001311000720210045700
Demandante	NATALIA ANDREA OSORIO DUQUE
Demandado	DUVAN MESA VÉLEZ

Cordial saludo,

La Directora del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Institución Universitaria Visión de las Américas, aprobado por el Tribunal Superior de Medellín mediante resolución 038 de 2010.

HAGO CONSTAR

Que el estudiante **CARLOS ANDRES RESTREPO ESCOBAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía **Nº71877809** de Jericó - Antioquia, es Estudiante de la Facultad de Derecho, cursa actualmente OCTAVO Semestre, se encuentra adscrito al **Consultorio Jurídico Nivel III**, y fue designado para representar los intereses del señor DUVAN MESA VÉLEZ, en el Proceso que cursa en su despacho bajo el radicado No. 05001311000720210045700 siendo demandante la señora NATALIA ANDREA OSORIO DUQUE, se autoriza a la estudiante para que acuda a intervenir en el asunto en tal calidad.

Ruego reconocerle personería para actuar.

Cordialmente,

Maryory Moreno Pardo
Directora Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación
Facultad de Derecho
Institución Universitaria Visión de las Américas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71877809**

RESTREPO ESCOBAR
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

Carlos Andres Restrepo E

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUL-1974**

JERICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

30-OCT-1992 JERICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0100100-14089761-M-0071877809-20010816

04107 01227B 01 097945341